 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		Página: Página 1 de 5

**RESOLUCIÓN No.8543  
(24 de noviembre de 2020)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES No. 8495 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y No. 8515 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020, “POR LA CUAL SE REALIZA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AL PILOTO DEL PROYECTO “APOYO EN LA FORMACIÓN DE TALENTO ESPECIALIZADO EN ÁREAS DE LA INDUSTRIA 4.0”**

El Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 883 de 2015 y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013, modificado por el Acuerdo 014 de 2015 – Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia, manifiesta:

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución No. 8495 del 11 de noviembre de 2020 adoptó la apertura de la convocatoria, con su cronograma y procedimiento, para la inscripción al piloto del proyecto “Apoyo en la Formación De Talento Especializado en Áreas de la Industria 4.0”

Que el pasado 12 de noviembre de 2020 se publicó la convocatoria estableciendo como fecha de cierre de inscripciones el día 19 de noviembre de 2020.


Que el día 19 de noviembre se expidió Resolución 8543 de 2020 por medio de la cual se modifica la Resolución No. 8495 del 11 de noviembre de 2020 *“Por la cual se realiza la apertura de la convocatoria, se establece el cronograma y el procedimiento para la inscripción al piloto del proyecto “Apoyo en la Formación de Talento Especializado en Áreas de la Industria 4.0”* con la finalidad de extender el período de inscripción, hasta el 24 de noviembre de 2020.

Que para la fecha de cierre del período de inscripciones se encuentran cupos disponibles para la formación, por lo que se hace necesario e indispensable ampliar el plazo de inscripciones diferenciado para cada curso ofertado.

Que, durante el proceso de inscripciones, se ha evidenciado la dificultad de aportar el certificado de aprobación de 9º o copia del diploma o acta de grado de bachiller, requisito indispensable de inscripción, por lo que se modificará el requisito de selección de la convocatoria atendiendo a que pueden también aportar certificados de los grados 10 o 11 o el acta de pregrado de nivel de educación superior.

En mérito de lo expuesto,

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 5

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo 2 de la Resolución No. 8515 del 19 de noviembre, el cual quedará así:

**ARTICULO 2° CRONOGRAMA.** Establecer el siguiente cronograma para la convocatoria, para cada curso:


### ARTE DIGITAL PARA CINE Y VIDEOJUEGO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Primera fase de inscripciones: dirigida a estudiantes y egresados de la Institución Educativa Inem - José Félix de Restrepo	12 de noviembre (08:00am) hasta el 15 de noviembre de 2020	A través de la página WEB <a href="http://www.sapiencia.gov.co">www.sapiencia.gov.co</a>
Segunda fase de inscripciones: dirigida al público en general de acuerdo a lo establecido en la presente resolución	16 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2020	<a href="http://www.sapiencia.gov.co">www.sapiencia.gov.co</a>
Resolución de aspirantes seleccionados y lista de espera.	02 de diciembre de 2020 (después de las 6:00 p.m.)	<a href="http://www.sapiencia.gov.co">www.sapiencia.gov.co</a>
Proceso de inscripción en las entidades tutoras	03 de diciembre de 2020 hasta el 09 de diciembre de 2020	Se informará en la resolución de seleccionados
Resolución de seleccionados de la lista de espera	10 de diciembre de 2020	<a href="http://www.sapiencia.gov.co">www.sapiencia.gov.co</a>
Proceso de inscripción, en las entidades tutoras, de los seleccionados	11 de diciembre de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2020	Se informará en la resolución de seleccionados
Resolución de beneficiarios	17 de diciembre de 2020	<a href="http://www.sapiencia.gov.co">www.sapiencia.gov.co</a>

### ADMINISTRACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO RED HAT ENTERPRISE LINUX

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Primera fase de inscripciones: dirigida a estudiantes y egresados de la Institución Educativa Inem - José Félix de Restrepo	12 de noviembre (08:00am) hasta el 15 de noviembre de 2020	A través de la página WEB <a href="http://www.sapiencia.gov.co">www.sapiencia.gov.co</a>
Segunda fase de inscripciones: dirigida al público en general de acuerdo a lo establecido en la presente resolución	16 de noviembre hasta el 26 de noviembre de 2020	<a href="http://www.sapiencia.gov.co">www.sapiencia.gov.co</a>

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		Página: Página 3 de 5

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
<i>Resolución de aspirantes seleccionados y lista de espera.</i>	<i>27 de noviembre de 2020 (después de las 6:00 p.m.)</i>	<i>www.sapiencia.gov.co</i>
<i>Proceso de inscripción en las entidades tutoras</i>	<i>28 de noviembre hasta el 02 de diciembre de 2020</i>	<i>Se informará en la resolución de seleccionados</i>
<i>Resolución de seleccionados de la lista de espera</i>	<i>3 de diciembre de 2020</i>	<i>www.sapiencia.gov.co</i>
<i>Proceso de inscripción, en las entidades tutoras, de los seleccionados</i>	<i>4 de diciembre hasta el 7 de diciembre de 2020</i>	<i>Se informará en la resolución de seleccionados</i>
<i>Resolución de beneficiarios</i>	<i>9 de diciembre de 2020</i>	<i>www.sapiencia.gov.co</i>

**PARÁGRAFO 1.** La documentación que soporta la información reportada en el formulario de inscripción deberá ser presentada a través de la página WEB [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co), según el cronograma descrito previamente y que será publicado en la página WEB de la entidad.

**PARÁGRAFO 2.** Durante el proceso de inscripción, la Agencia de Educación Superior de Medellín -Sapiencia podrá cerrar los cursos en la medida en que se agoten los cupos asignados al mismo, y a la lista de espera.

**PARÁGRAFO 3.** La primera fase estará dirigida a los estudiantes con el grado noveno aprobado y egresados de la Institución Educativa Inem - José Félix de Restrepo; si cumplido el plazo de inscripción aquí señalado no se han completado los cupos disponibles para cada curso corto, se habilitará la segunda fase de inscripciones dirigida al público general.

**PARÁGRAFO 4.** Cualquier cambio al cronograma será divulgado por los mismos medios de difusión del presente acto administrativo”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar el parágrafo 4, del artículo 4, **INSCRIPCIÓN AL PROYECTO**, de la Resolución No. 8495 del 11 de noviembre de 2020, el cual quedará así:

**PARÁGRAFO 4.** Para la certificación de requisitos de selección, el aspirante deberá aportar la siguiente documentación de manera virtual en el formulario dispuesto por la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia:

<b>Estudiantes o egresados del Inem - José Félix de Restrepo</b>	<b>Público en general</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del documento de identidad.</li> <li>- Copia de la factura de servicios públicos (no superior a tres meses) donde conste el estrato y dirección de residencia. Para el caso de personas que no tienen cuenta de servicios, deberán presentar el recibo de la energía prepago u otro documento donde conste el estrato y la dirección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del documento de identidad.</li> <li>- Uno de los siguientes documentos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de aprobación de 9º</li> <li>• Certificado de Aprobación de 10º</li> <li>• Certificado de Aprobación de 11º o Copia de diploma, o acta de grado de bachiller.</li> <li>• Acta de grado de educación superior.</li> </ul> </li> </ul>


Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

<p><i>Para los estudiantes de la Institución Educativa Institución Educativa Inem José Félix de Restrepo, no se requerirá la certificación de aprobación de 9º grado, en su lugar aceptan que Sapiencia solicite dicha certificación a la Institución Educativa.</i></p>	<p>- <i>Copia de la factura de servicios públicos (no superior a tres meses) donde conste el estrato y dirección de residencia. Para el caso de personas que no tienen cuenta de servicios, deberán presentar el recibo de la energía prepago u otro documento donde conste el estrato y la dirección.</i></p> <p><i>La primera fase estará dirigida a los estudiantes con el grado noveno aprobado y egresados de la Institución Educativa Inem José Félix de Restrepo; si cumplido el plazo de inscripción no se han completado los cupos disponibles para cada curso corto, se habilitará la segunda fase de inscripciones dirigida al público general.</i></p>
--	--

**ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN.** Comunicar el presente acto administrativo a través de los medios dispuestos por la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, que garantice el conocimiento de la ampliación del período de inscripciones.

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su publicación, y contra ella no procede ningún recurso.





**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**




**CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ**

Director General

Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia

<p><b>Elaboró y Revisó:</b> Contratistas apoyo jurídico</p>	<p><b>Revisó:</b> Apoyo Jurídico Oficina Jurídica</p>	<p><b>Aprobó:</b> Jefe Oficina Jurídica</p>	<p><b>Aprobó:</b> Subdirector de desarrollo del sistema de instituciones públicas de educación superior de Medellín</p>
<p>Mónica Marcela Ciro Marín </p>	<p>Alejandra Muñoz </p>	<p>María Catalina Bohórquez Del La Espriella </p>	<p>Cristian David Muñoz Velasco </p>

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		Página: Página 5 de 5

COPIA CONTROLADA

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016